CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001279

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 26 NOV. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2449/2021; el Ordinario N°800/863/2021 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la carta solicitud presentada por la organización; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a la empresa **EMPRENDE EN CHILE SPA.**, del sector exterior del Centro Nacional de Arte Contemporáneo ubicado en Av. Pedro Aguirre Cerda N°6100 (Plaza Cívica), de 8.000 m2, para realizar evento denominado "Fiesta de la Alegría", desde el 3 al 5 de diciembre de 2021.

2. El responsable de la actividad será don Claudio Garrido Pavez, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

4. Se debe disponer de basureros y baños químicos, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

6. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de don **Claudio Garrido Pavez**.

7. Se deberán tramitar en el Departamento de Patentes Comerciales los permisos correspondientes para realizar actividad lucrativa.

8. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado de 0.05 x UTM X M2 mensual o fracción, como lo indica el artículo N°16, numeral 6 de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS BARRÍA HAMAME
Alcalde(s)

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001279

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

CBH/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Subsecretaria de la Cultura y las Artes
Dpto. Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web.